



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001855-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos en el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001620, PE/001621, PE/001624 a PE/001626, PE/001710, PE/001824, PE/001829, PE/001838, PE/001840, PE/001844 a PE/001849, PE/001851, PE/001852, PE/001854 a PE/001856, PE/001860 a PE/001863, PE/001866, a PE/001884, PE/001886 a PE/001890, PE/001892, PE/002009 a PE/002014, PE/002016 a PE/002019, PE/002021, PE/002022, PE/002024 a PE/002026, PE/002596 a PE/002600, PE/002602 a PE/002610, PE/002613, PE/002615, PE/002617 a PE/002620, PE/002622, PE/002623, PE/002625, PE/002627 a PE/002632, PE/002635, PE/002641, PE/002646, PE/002649 a PE/002656, PE/002659, PE/002661, PE/002780 y PE/002794 a PE/002796, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1001855, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos año 2019.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se adjunta Anexo con la información desglosada del año 2019 referida a las 20 primeras cuestiones planteadas por Sus señorías.

En cuanto a la información relativa a los otros 3 aspectos:

21. Relación de entidades locales que ha presentado autoliquidación como gestores directos de vertedero.

22. Sustitutos del contribuyente que han presentado autoliquidación como gestores directos de vertedero.

23. Entidades locales contribuyentes del impuesto que no gestionan directamente el vertedero.



Se trata de información tributaria que, como hace referencia a sujetos pasivos concretos e individualizados, está sometida al principio del carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Valladolid, 27 de mayo de 2020.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.

ANEXO – PD1001855

	2019	
Autoliquidaciones	Total (número)	
Total	68	
EE LL que gestionan directamente	12	
Sustituto contribuyente	56	
Presentadores colectivos	0	
Operaciones exentas	Peso (Tm)	
Artículo 62.a) TRDLT	0,00	
Artículo 62.b) TRDLT	0,00	
Residuos vertidos	Valorizables(Tm)	No Valorizables(Tm)
En vertederos gestionados por EE LL	0,00	174.775,03
En vertederos no gestionados por EE LL		
Peligrosos	0,00	85.777,28
No peligrosos	11.837,13	697.277,79
Fracción pétreo	0,00	
Elementos tributarios	En vertederos gestionados por EE LL	En vertederos no gestionados por EE LL
Base imponible (Tm)	174.775,03	794.788,20
Cuota tributaria (m. de euros)	1.223,43	6.404,35
Total a ingresar (m. de euros)	1.223,43	6.404,35
Total ingresado (m. de euros)	1.223,43	6.404,35